



FONDO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Acelerando el Empoderamiento Político y Económico de las Mujeres

Julio del 2009

Convocatoria para la Presentación de Propuestas

El Fondo para la Igualdad de Género de UNIFEM, una iniciativa multidonante dedicada a la promoción de programas de igualdad de género de alto impacto que se enfocan en **el empoderamiento económico y/o político de las mujeres** a niveles locales y nacionales, anuncia su primera Convocatoria para la Presentación de Propuestas. Lanzada con una contribución inicial de US\$65 millones (50 millones de EUROS) del Gobierno de España, el Fondo aceptará solicitudes de financiamiento de organizaciones gubernamentales, no-gubernamentales y/o coaliciones de o entre estos sectores.

Las actividades del Fondo son dirigidas por un Secretariado ubicado en la sede de UNIFEM en Nueva York. Un **Comité Directivo** compuesto por un grupo rotativo de representantes de países y programas donantes, ONGs y agencias multilaterales guía las actividades del Secretariado. Las propuestas son evaluadas por **Comités Técnicos** compuestos de expertas(os) regionales en temas de empoderamiento económico y político de las mujeres.

El proceso para solicitar financiamiento del Fondo para la Igualdad de Género es altamente competitivo. El Fondo priorizará un máximo de 30 programas innovadores y de alto impacto provenientes de diferentes países del mundo. **Para solicitar un subsidio, por favor leer detalladamente la siguiente guía antes de llenar y enviar en línea por medio de nuestra página web (entre el 15 y 30 de Septiembre) el formulario de la Nota Conceptual apropiada.** Por favor revise a menudo la página web de UNIFEM en: http://www.unifem.org/partnerships/fund_for_gender_equality/. Allí encontrará actualizaciones sobre el proceso para presentar una propuesta.

I. TIPOS DE SUBSIDIOS

Las entidades interesadas pueden solicitar solamente uno de dos tipos de subsidios:

1. Subsidios de Implementación

Los Subsidios de Implementación varían entre US\$2 millones a US\$5 millones de dólares distribuidos durante un periodo de 2 a 4 años. Estos subsidios apoyarán programas en países con planes, políticas o leyes de igualdad de género nacionales o locales que hayan sido ya aprobados y que estén listos para ser implementados. Se pueden incluir como propuestas en esta categoría leyes o políticas específicas relacionadas a la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres (por ejemplo, una ley aprobada sobre el derecho de las mujeres a la herencia, una ley amplia de igualdad de género, etc.) También se pueden incluir provisiones/compromisos con la igualdad de género en las Estrategias Nacionales de Desarrollo existentes (por ejemplo, las estrategias de reducción de la pobreza, las reformas electorales, etc.) El proceso para solicitar un “Subsidio de Implementación” consiste en dos rondas. La primera ronda incluye la presentación de una Nota Conceptual utilizando el “Formulario para Subsidios de Implementación”. La fecha límite para enviar en línea este formulario es el 30 de septiembre del 2009. Para la segunda ronda, en diciembre del 2009, se invitará a un número limitado

de organizaciones postulantes a que desarrollen documentos completos sobre el programa que proponen. Estos documentos a desarrollarse complementarán la Nota Conceptual enviada en septiembre. Es importante notar que la invitación a desarrollar documentos completos no garantiza una aprobación final de un subsidio. Se anunciarán las decisiones finales sobre los Subsidios para la Implementación en abril del 2010. Para solicitar un Subsidio de Implementación, por favor llenar el Formulario correspondiente titulado “Nota Conceptual Formulario de Subsidios para la Implementación”.

2. Subsidios Catalíticos

Subsidios en esta categoría varían entre US\$100,000 a US\$500,000 de dólares a ser distribuidos durante un periodo de 1 a 2 años. Un número limitado de subsidios estarían disponibles en esta categoría para países que todavía no tienen planes, políticas o leyes a ser implementados(as). Estos subsidios pueden apoyar el establecimiento de coaliciones o alianzas estratégicas para catalizar el desarrollo y la aprobación de planes, políticas y/o leyes nacionales o locales de igualdad de género. Los Programas Catalíticos podrían incluir tanto la toma de medidas para diseñar y construir consenso sobre una propuesta de ley o política de igualdad de género como esfuerzos colectivos que avancen el papel de la sociedad civil en la ampliación del diálogo político y/o de procesos participativos en las políticas y planificaciones generales para la igualdad de género. También se tendrán en cuenta propuestas que incluyan la revisión de códigos electorales y/o programas que fortalezcan las dimensiones de igualdad de género de políticas laborales específicas. Una vez que un plan, una política o una ley estén desarrollados y aprobados, las entidades que reciban subsidios del Fondo para la Igualdad de Género podrán postular posteriormente para un Subsidio de Implementación de programas. Las organizaciones que soliciten un Subsidio Catalítico deberán presentar una Nota Conceptual para Subsidios Catalíticos a más tardar el 30 de septiembre del 2009. Se anunciarán las decisiones finales sobre los Subsidios Catalíticos en diciembre del 2009. Para solicitar un Subsidio Catalítico, por favor llenar el Formulario para la Nota Conceptual de Subsidios Catalíticos.

Para ambos tipos de solicitudes, se podrán considerar iniciativas globales, regionales, nacionales o locales, pero cada una de estas iniciativas debe exponer y probar cómo contribuyen estas a implementación de compromisos con la igualdad de género a niveles nacionales y/o locales. Toda iniciativa presentada también deberá mostrar cómo esta generará resultados concretos y medibles en las vidas de las mujeres y niñas, durante el periodo del programa.

II. FECHAS CLAVES DEL PROCESO

Fecha límite para la presentación de Notas Conceptuales para la Solicitud de Subsidios Catalíticos y de Implementación	30 de septiembre del 2009
El periodo para presentar las Notas Conceptuales se abrirá únicamente en línea y por la página web	Del 15 al 30 de septiembre del 2009**
Invitación a presentar el Documento de Programa Completo (Ronda #2: solamente para un número selecto de Entidades con Propuestas de Subsidios de Implementación)*	Diciembre del 2009
Anuncio de la selección de propuestas (de subsidios Catalíticos)	Diciembre del 2009
Anuncio de la selección de propuestas (de subsidios de Implementación)	Abril del 2010

** La invitación para presentar un Documento de Programa de Implementación completo no garantiza necesariamente la aprobación de un subsidio.*

*** Todas las Propuestas de Notas Conceptuales enviadas deben ser enviadas en línea y por la página web a más tardar el 30 de septiembre del 2009 a las 11:59pm Hora del Este, NY, EEUU. No se admitirán propuestas de Notas Conceptuales presentadas después de la fecha y hora límite.*

Por favor note que para considerar cualquier propuesta hay documentos (como auditorías y pruebas de leyes) que son requisitos para considerar propuestas (Ver Sección VI). Copilar estos documentos y anexarlos a la aplicación puede tomar tiempo. Se recomienda de la forma más contundente que se preparen estos documentos con anticipación para evitar faltar a la fecha límite de la presentación de Notas Conceptuales.

Note también que la fecha límite para las Notas Conceptuales para Subsidios de Implementación y Catalíticos es el 30 de septiembre de 2009. El periodo para presentar las Notas Conceptuales se abrirá únicamente en línea y por la página web del 15 al 30 de septiembre del 2009 en: http://www.unifem.org/partnerships/fund_for_gender_equality/. Mientras tanto, se puede bajar una versión en PDF del Formulario de la Nota Conceptual para preparar con anticipación su propuesta para el periodo de presentación en línea. Se debe enviar toda la información utilizando el software de solicitudes en línea.

Se aceptarán solicitudes escritas en árabe, inglés, francés, ruso o español. El Fondo no aceptará solicitudes presentadas por correo electrónico, correo, y/o facsímile. Un correo electrónico de confirmación será enviado por el Secretariado del Fondo para la Igualdad de Género acusando recibo de la propuesta presentada en línea. Usted tendrá acceso a su propuesta y a las últimas informaciones del estatus de su aplicación con su nombre de identidad de usuaria(o) que usted misma/o creará el día que envíe su propuesta en línea, al comienzo del proceso de la solicitud. Debido al alto volumen de pedidos de información, el Fondo para la Igualdad de Género no puede contestar individualmente a las entidades que no hayan sido seleccionadas para más consideración.

Si usted experimenta dificultades con el formulario de solicitud en línea, por favor comunicarse con el Secretariado (Nueva York, EEUU) por correo electrónico a: fund.genderequality@unifem.org. También puede visitar nuestra página web http://www.unifem.org/partnerships/fund_for_gender_equality/ la cual incluirá actualizaciones y anuncios a menudo.

III. ELEGIBILIDAD

Entidades gubernamentales y no-gubernamentales en África, Asia y el Pacífico, Estados Árabes, América Latina y el Caribe, Europa Central y Europa del Este y la Comunidad de Estados Independientes son elegibles para presentar una propuesta de financiamiento al Fondo para la Igualdad de Género. Se permite que cada organización o agencia presente únicamente una solicitud de financiamiento por ciclo.

Las siguientes entidades **podrán solicitar** financiamiento del Fondo para la Igualdad de Género:

- Entidades gubernamentales: Estas incluyen, pero no están limitadas a: Ministerios de la Igualdad de Género, Finanzas y Justicia, agencias intergubernamentales regionales*, comisiones de derechos humanos y electorales; gobiernos locales, comités ejecutivos parlamentarios de las mujeres, entre otras. Se requiere que las Agencias Gubernamentales (incluyendo las que son miembros de coaliciones) proporcionen pruebas de sus contribuciones financieras** a los programas, tal y como se detalla en la Sección VI ubicada más adelante.
- Entidades no-gubernamentales y la sociedad civil: Estas incluyen, pero no están limitadas a: ONGs de mujeres y redes de la sociedad civil; organizaciones comunitarias de base de mujeres, centros

de investigación de mujeres; organizaciones de trabajadoras(es); organizaciones de derechos humanos; entre otras*. Las entidades que presenten propuestas deberán estar registradas legalmente en el país donde se planea implementar el programa.

** Propuestas de organizaciones internacionales, organizaciones regionales o agencias intergubernamentales regionales se podrán considerar, pero deberán exponer y probar que su programa corresponde a las prioridades nacionales de desarrollo en un país específico.*

***Las contribuciones gubernamentales requeridas serán evaluadas con relación al presupuesto total anual de la agencia gubernamental y serán consideradas como un reflejo del nivel de compromiso con la sostenibilidad del programa.*

- Las coaliciones/consorcios pueden ser:
 - Entre organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales.
 - Entre varias organizaciones no-gubernamentales y/o redes de la sociedad civil.
 - Entre varias entidades gubernamentales.

Si una propuesta resultara seleccionada, los fondos pueden ser desembolsados a un máximo de dos organizaciones líderes de la coalición propuesta, aunque el programa puede tener el número de contrapartes que sea necesario. Si la coalición propuesta solamente incluye la sociedad civil y ONGs, por lo menos una de las organizaciones líderes de la solicitud deben estar registradas legalmente en el país o en los países que están participando en el programa. Se requiere que las contrapartes expliquen en detalle el propósito y el proceso de la formación de la coalición, los roles y las responsabilidades de cada organización, y la distribución y manejo del presupuesto de las dos organizaciones líderes.

- Nuevas iniciativas y programas actuales que se basan en los esfuerzos de desarrollar o implementar planes, políticas y leyes también pueden solicitar financiamiento.

El Fondo para la Igualdad de Género no podrá financiar las siguientes entidades:

- Organizaciones multilaterales (organizaciones de la ONU, Instituciones Financieras Internacionales, etc.)***
- Entidades del sector privado***
- Autoridades públicas individuales o ciudadanos(as) privados(as)

****Entidades multilaterales y del sector privado pueden ser sin embargo contrapartes (más no líderes) en el programa propuesto.*

- Adicionalmente, el Fondo para la Igualdad de Género no considerará programas que tengan un enfoque *exclusivo* en erradicar la violencia contra las mujeres (ya que éstos reciben apoyo del Fondo de Naciones Unidas para Erradicar la Violencia Contra la Mujer que administra UNIFEM, véase: http://www.unifem.org/gender_issues/violence_against_women/trust_fund.php).

El Fondo para la Igualdad de Género **priorizará** lo siguiente:

- Programas que tengan claridad y consistencia para implementar una ley, política o estrategia que haya sido acordada por medio de un proceso consultativo
- Programas que integren las prioridades de igualdad de género locales o nacionales (incluyendo a la integración de la CEDAW) con las Estrategias de Desarrollo Nacional (EDN), programas

- sectoriales, y/o estrategias para la reducción de la pobreza basadas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), particularmente para los Subsidios de Implementación
- Programas contruidos sobre alianzas estratégicas
 - Programas que detallan los cambios resultantes para grupos específicos de mujeres y niñas
- Las propuestas deberían ser específicas con relación a:
- Atención a grupos particulares, especialmente los que sean mas excluidos (por ejemplo las trabajadoras del sector informal, trabajadoras migrantes, trabajadoras domésticas, mujeres afectadas y/o infectadas por el VIH/SIDA, mujeres de grupos raciales y étnicos excluidos, mujeres jefas de hogar, etc.)
 - Ubicación (por ejemplo, urbana, rural, etc.)
 - Edad (por ejemplo, mujeres adolescentes, mujeres mayores, etc.)
- Programas innovadores que involucren a actores importantes para la conquista de los derechos de las mujeres, incluyendo a los varones, jóvenes y organizaciones basadas en la fe
 - Programas con fondos asegurados de otras fuente de financiamiento y/o con altos niveles de contribuciones y compromiso gubernamentales
 - Programas que avancen el papel de la sociedad civil en la ampliación del diálogo político y/o que desarrollen procesos participativos y de consulta para la sociedad civil en la creación, implementación y mecanismos de rendición de cuentas de políticas que afectan a las mujeres y los derechos de las mujeres
 - Planes/estrategias sostenibles que puedan ser logrados dentro de un periodo de tiempo razonablemente corto
 - Programas que involucren tanto a las y los actores de los derechos de las mujeres como las y los actores convencionales. Por ejemplo, programas donde las ONGs de mujeres y otros mecanismos de mujeres a nivel nacional estén liderando la solicitud deben mostrar como incluyen estas(os) a actores convencionales – de ministerios, parlamentos, etc; y viceversa, programas liderados por actores convencionales deben mostrar cómo incluyen estas(os) a las ONGs de mujeres y a los mecanismos nacionales de mujeres existentes. Esto será un criterio clave en la decisión de financiamiento.

IV. HISTORIA Y PRÓPOSITO DEL FONDO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Se han logrado avances importantes a nivel nacional, regional e internacional en asegurar los compromisos y sus correspondientes planes, políticas, estrategias y leyes para promover mayor igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Sin embargo, los progresos en la implementación de estos compromisos y en asegurar recursos para ellos son desiguales. El **Fondo para la Igualdad de Género** busca ayudar a sus contrapartes a convertir estos compromisos y planes en una acción concreta al nivel nacional enfocada en el empoderamiento económico y político de las mujeres.

El Fondo cumple con el Consenso de Monterrey (2002), la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda (2005), y la Agenda de Acción de Accra (septiembre de 2008), y sigue los Principios Rectores del Comité de Ayuda al Desarrollo en materia de Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (diciembre de 2008). El Fondo está diseñado para maximizar la responsabilidad, armonización y alineación nacional por medio del apoyo a estrategias nacionales y holísticas que aceleren los progresos sobre la igualdad de género y avancen los compromisos con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Contra la Mujer de la ONU (CEDAW) y otros acuerdos globales y regionales.

El Progreso de las Mujeres en el Mundo 2008/9 de UNIFEM y muchas otras evaluaciones de los avances de los ODM y de la igualdad de género han subrayado dimensiones claves del empoderamiento económico y político de las mujeres que están atrasadas en casi cada indicador clave.

En el mundo entero, 60% de las(os) trabajadoras de familias son mujeres (UNIFEM p. 13) y ocho de cada diez trabajadoras en África y Asia ocupan un empleo vulnerable (UNIFEM p. 54). Esta situación ha sido exacerbada por las crisis económicas y financieras que – combinadas con la crisis alimentaria y de cambio climático – están causando un aumento significativo de presión sobre las comunidades pobres, con consecuencias específicas por género. Si bien es cierto que el indicador de los ODM sobre la participación de las mujeres en legislaturas nacionales ha estimulado interés en fortalecer la participación política de las mujeres, sin embargo, hasta el 2009, solamente 24 países han logrado o superado 30% de representación de las mujeres en parlamentos nacionales y el promedio global ha avanzado solamente de un 11.3% en 1995 a un 18.3% a finales del 2008 (*Women in Parliament in 2008*, Inter-Parliamentary Union, p. 1).

El Fondo para la Igualdad de Género apoyará programas estratégicos que puedan abordar los impactos negativos que generan las crisis económicas y financieras sobre las mujeres. Apoyará también programas que aborden la conexión entre estas crisis y el cambio climático y la inseguridad alimentaria por medio del aceleramiento de la implementación de políticas y leyes que conduzcan al empoderamiento económico y político de las mujeres al nivel nacional.

Para abordar estas preocupaciones, el Fondo para la Igualdad de Género tiene como objetivo:

- Aumentar los recursos financieros y técnicos disponibles al nivel de los países para la implementación de prioridades y planes locales, nacionales y regionales para promover el empoderamiento económico y político de las mujeres;
- Promover la armonización y alineamiento de esfuerzos entre contrapartes nacionales y donantes para aumentar el potencial de la responsabilidad nacional en el fortalecimiento de las instituciones y redes de empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género como promotoras de la acción y la rendición de cuentas.

V. ÁREAS DE ENFOQUE

Siguen abajo las posibles categorías de resultados de largo y mediano plazo dentro de las dos áreas del empoderamiento económico y político de las mujeres que pueden ser propuestas para los Subsidios Catalíticos o de Implementación:

El empoderamiento político de las mujeres aumenta la participación de las mujeres y su voz, liderazgo e influencia sobre la toma de decisiones en todas las esferas de la vida. Promociona los derechos civiles y políticos de las mujeres, que crean una distribución de poder justa y convierten las políticas de igualdad de género en sistemas concretos para la implementación. También transforma las instituciones y promueve el acceso a la justicia de género. Resultados claves en esta área podrían incluir, pero no están limitados a:

- **Aumentar el acceso a y la participación de las mujeres en la toma de decisiones:** Ejemplos: Aumento en la proporción de puestos para mujeres y su liderazgo en parlamentos nacionales, entidades locales, partidos políticos, el gobierno, el sector privado, y/o la comunidad. Aumento en el porcentaje de mujeres en la toma de decisiones. Aumento en el porcentaje de mujeres en la toma de decisiones de grupos raciales y étnicos excluidos. Se reducen los obstáculos a la capacidad de las mujeres de ser candidatas políticas y de retener sus cargos políticos (incluyendo mayor financiamiento, seguridad, permanencia en la vida política y acceso a los medios de comunicación,) etc.
- **Fortalecer la influencia de las mujeres en la toma de decisiones:** Ejemplos: Aumento en la eficacia de las comisiones parlamentarias que promueven el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género. Se fortalece la capacidad de los líderes políticos en la formulación de presupuestos y políticas públicas de género. Se fortalecen los esfuerzos de los movimientos de

- mujeres de monitorear y abogar para aumentar la responsabilidad de implementar los compromisos de la igualdad de género. Se mejora la capacidad de las asociaciones de mujeres y de las maquinarias nacionales de las mujeres de trabajar con y monitorear las metas de igualdad de género acordadas por las personas tomadoras de decisiones políticas. Se implementan los sistemas de gobierno electrónicos y otras iniciativas del derecho a la información con un fuerte enfoque sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Se sensibilizan a las mujeres en posiciones de poder y de liderazgo en otros movimientos sociales sobre el tema de la igualdad y justicia de género, etc.
- **Transformar las instituciones y asegurar la justicia de género:** Ejemplos: Servicios legales más amplios y eficaces para las mujeres (incluyendo la alfabetización legal para hombres y mujeres) y el litigio de interés público para enfrentar las injusticias de género. Se fortalece la capacidad de del personal judicial y legal para implementar leyes y directivos para la igualdad de género, incluyendo la CEDAW. Se fortalece la capacidad de las maquinarias nacionales de las mujeres y las activistas de los derechos de las mujeres de monitorear los mecanismos de justicia para asegurar la justicia de género. Se fortalecen las coaliciones sostenibles para alinear los sistemas de justicia formal y de usos y costumbres con los derechos de la mujer y los estándares internacionales de derechos humanos. Se logra la reforma jurídica correspondiente a las garantías de los derechos constitucionales y legales de las mujeres, etc.

El empoderamiento económico de las mujeres fortalece la voz, el liderazgo y la influencia de las mujeres sobre las políticas y los programas económicos para asegurar la promoción y la protección de la igualdad de oportunidades y derechos en los sectores públicos y privados. Aumenta la capacidad de las mujeres para expresar sus prioridades, organizarse, y generar acciones para mejorar sus opciones de vida y apoya el desarrollo comunitario basado en bienes con el fin de reducir el impacto de la pobreza diferenciado por género. Asegura la justicia de género, desde el reconocimiento del valor del trabajo de cuidado no-remunerado hasta las protecciones sociales para las mujeres, incluyendo las que están relacionadas a las crisis económicas y financieras actuales y sus vínculos al cambio climático y la inseguridad alimentaria. Resultados claves en estas áreas podrían incluir, pero no están limitados a:

- **Aumentar el acceso de las mujeres a los recursos y las oportunidades económicas:** Ejemplos: Planes y políticas nacionales o locales que toman en cuenta las voces y la situación de las mujeres son financiados e implementados adecuadamente (tales planes deberían tomar en cuenta la situación específica de las mujeres rurales, migrantes, jefas de familia, indígenas, y las mujeres de grupos raciales y étnicos excluidos, trabajadoras domésticas, trabajadoras en el sector informal y las mujeres afectadas y/o infectadas por el VIH/SIDA, entre otras). Se aumentan las opciones de vida para las mujeres en la economía formal e informal (incluyendo un enfoque sobre las mujeres empresarias y sobre la falta de acceso a los servicios financieros y otros obstáculos a su participación en la economía formal.) Se mejora el desarrollo empresarial para las mujeres (incluyendo el acceso a capacidades, capacitación empresarial y gerencial, tecnologías productivas, y a la agricultura sostenible,) etc.
- **Fortalecer la influencia de las mujeres sobre la construcción de políticas y la toma de decisiones económicas.** Ejemplos: Se aumenta la capacidad de liderazgo de las mujeres en el desarrollo económico comunitario (incluyendo en organizaciones campesinas, consejos y entidades que definen el desarrollo económico local, y políticas descentralizadas y entidades que definen las políticas ambientales y de la seguridad alimentaria.) Se implementan medidas especiales temporales o programas de acreditación que aumentan la influencia de las mujeres en posiciones ejecutivas en el sector privado. Se definen e implementan las asignaciones acordadas al presupuesto de género. Se refuerza el fortalecimiento institucional para que los Ministerios de Finanzas, comités financieros parlamentarios, o entidades parecidas puedan monitorear e insistir en la integración de presupuestos de género en los presupuestos de desarrollo sectorial. Se refuerzan los programas amplios de fortalecimiento institucional para los Ministerios para Asuntos de la Mujer y otras maquinarias de género para fortalecer el

- manejo, la movilización de recursos y las habilidades de género (género como un eje transversal, análisis de género, y el monitoreo y evaluación con enfoque de género) para incidir en la implementación de políticas de equidad de género nacionales. Se incorporan las prioridades e intereses económicos de las mujeres en los acuerdos comerciales regionales, etc.
- **Transformar las instituciones y asegurar la justicia de género y la protección social para las mujeres en la esfera económica.** Ejemplos: Se garantizan e implementan los derechos de las mujeres a la tierra, la propiedad y la herencia (las mujeres pueden tener acceso a y control sobre la tierra.) Se elimina la desigualdad de género en el empleo por medio del aumento de la protección social para las mujeres en sector informal (incluyendo el trabajo no-remunerado) y del cierre de las brechas salariales y la segregación por género en el sector formal. Se alinean las políticas de empleo regionales, nacionales y locales con los estándares y acuerdos laborales internacionales. Se aseguran y se aplican las protecciones sociales para las mujeres en los paquetes de estímulos económicos.

VI. REQUISITOS: DOCUMENTOS Y ANEXOS

Las Propuestas de Notas Conceptuales se eliminarán en la etapa inicial si incluyen los siguientes requisitos:

Requisitos Subsidios de Implementación	Requisitos Subsidios Catalíticos
<p>La identificación de un plan, una política o una ley existente u otro marco que promueva la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y que haya sido aprobado a nivel local o nacional y que sea el enfoque de la implementación. Dichos planes, políticas o leyes identificados deben ser anexados al formulario de la solicitud. Por favor incluya cualquier otro documento acreditado, incluyendo presupuestos o resoluciones, etc., para mostrar que la política ha sido acordada por los múltiples actores interesados. Ejemplos incluyen, pero no están limitados a: un plan nacional para la igualdad de género o una ley de igualdad de género y/o uno de sus componentes claves; compromisos firmados a favor de la igualdad de género en una Estrategia Nacional de Desarrollo o una estrategia para la reducción de la pobreza que estén listas para la implementación; una política acordada que introduzca medidas temporales especiales para aumentar la participación política de las mujeres; una ley garantizando los derechos de las mujeres a la propiedad y la herencia o a los derechos económicos de grupos de mujeres excluidos (mujeres migrantes, indígenas, mujeres afectadas e infectadas con VIH/SIDA, etc); recomendaciones para un país incluidas en los Comentarios Concluyentes del Comité de la CEDAW que hayan sido acordadas como prioridad para la implementación al nivel nacional; etc.</p>	<p>La identificación de una oportunidad de promover, revisar, desarrollar y/o proponer un plan, una política, una ley para la igualdad de género al nivel local o nacional. Tales oportunidades podrían incluir el establecimiento de una coalición y/o procesos de consulta para la sociedad civil de participar en la creación, implementación y mecanismos para la rendición de cuentas de las políticas que influyen en la vida y los derechos de las mujeres. Ejemplos incluyen proponiendo una legislación nacional para garantizar los derechos de las mujeres a la tierra y la herencia; desarrollando un plan nacional de acción para implementar las observaciones concluyentes del Comité de CEDAW; fortaleciendo la voz y el liderazgo – y apoyando la formación de coaliciones y/o los esfuerzos de construir movimientos – de las mujeres en zonas rurales y empleadas en el sector informal para asegurar compromisos a sus prioridades en los paquetes de estímulos económicos o en los planes nacionales de desarrollo; etc.</p>
<p>Una Nota Conceptual completa enviada a más tardar el 30 de septiembre, 2009 no después de las 11:59 PM</p>	<p>Una Nota Conceptual completa enviada a más tardar el 30 de septiembre, 2009 no después de</p>

Tiempo del Este, NY, EEUU.	las 11:59 PM Tiempo del Este, NY, EEUU.
Un enfoque sobre un aspecto crítico del empoderamiento económico y/o político de las mujeres.	Un enfoque sobre un aspecto crítico del empoderamiento económico y/o político de las mujeres.
Una carta de endorso de un mecanismo nacional de coordinación para la igualdad de género (gubernamental, no-gubernamental o de los múltiples actores interesados) y/o de grupos temáticos de género del Equipo Nacional de la ONU (donde existan) que indique el conocimiento de la solicitud y/o un interés en apoyar los esfuerzos para lograr los objetivos definidos.	Una carta de endorso de un mecanismo nacional de coordinación para la igualdad de género (gubernamental, no-gubernamental o de los múltiples actores interesados) y/o de grupos temáticos de género del Equipo Nacional de la ONU (donde existan) que indique el conocimiento de la solicitud y/o un interés en apoyar los esfuerzos para lograr los objetivos definidos.
Una carta de endorso de otro(a) actor(a) interesado(a). Por ejemplo, de un grupo que haya sido beneficiario y/o contraparte anterior de los programas de la organización presentando la solicitud y que no esté involucrado directamente en el programa propuesto al Fondo para la Igualdad de Género.	Una carta de endorso de otro(a) actor(a) interesado(a). Por ejemplo, de un grupo que haya sido beneficiario y/o contraparte anterior de los programas de la organización presentando la solicitud y que no esté involucrado directamente en el programa propuesto al Fondo para la Igualdad de Género.
Para las ONGs que lideren la solicitud y que sean las responsables de los acuerdos contractuales y presupuestales: deben presentar pruebas de estar legalmente registradas, incluyendo artículos de asociación, en el país donde planeen realizar el programa propuesto.	Para las ONGs que lideren la solicitud y que sean las responsables de los acuerdos contractuales y presupuestales: deben presentar pruebas de estar legalmente registradas, incluyendo artículos de asociación, en el país donde planeen realizar el programa propuesto.
Para las Agencias Gubernamentales: una declaración escrita y, si es posible, una declaración financiera demostrando la contribución financiera gubernamental al cofinanciamiento del programa. Las contribuciones financieras <u>son requisitos</u> para aquellas entidades Gubernamentales que soliciten subsidios, incluyendo a las coaliciones que incluyan a Agencias de Gobierno. No se requiere contribuciones de las ONGs al programa propuesto, sin embargo, se considera positivo si logran ellas contribuir. Contribuciones en especie (por ejemplo espacios de oficinas, personal, instalaciones para conferencias, medios de comunicación) pueden ser incluidas, pero se deben expresar de forma monetaria (darles valor monetario en US\$ dólares) y no deben constituir más de la mitad de la contribución total. El Fondo para la Igualdad de Género considera las contribuciones, relativas al presupuesto anual de la Agencia de Gobierno, como un reflejo del nivel de compromiso con las sostenibilidad del programa.	Para las Agencias Gubernamentales: una declaración escrita y, si es posible, una declaración financiera demostrando la contribución financiera gubernamental al cofinanciamiento del programa. Las contribuciones financieras <u>son requisitos</u> para aquellas entidades Gubernamentales que soliciten subsidios, incluyendo a las coaliciones que incluyan a Agencias de Gobierno. No se requiere contribuciones de las ONGs al programa propuesto, sin embargo, se considera positivo si logran ellas contribuir. Contribuciones en especie (por ejemplo espacios de oficinas, personal, instalaciones para conferencias, medios de comunicación) pueden ser incluidas, pero se deben expresar de forma monetaria (darles valor monetario en US\$ dólares) y no deben constituir más de la mitad de la contribución total. El Fondo para la Igualdad de Género considera las contribuciones, relativas al presupuesto anual de la Agencia de Gobierno, como un reflejo del nivel de compromiso con las sostenibilidad del programa.
Para ONGs: los informes anuales y financieros de los dos últimos años fiscales conducidos por una auditoría	Para ONGs: los informes anuales y financieros de los dos últimos años fiscales conducidos por

a las organizaciones.	una auditoría a las organizaciones.
Para las Agencias Gubernamentales: informes anuales y financieros entregados a la Secretaría de Hacienda y/o a los Bancos Centrales del País (de los dos últimos años fiscales) en el lugar donde se propone implementar el Programa.	Para las Agencias Gubernamentales: informes anuales y financieros entregados a la Secretaría de Hacienda y/o a los Bancos Centrales del País (de los dos últimos años fiscales) en el lugar donde se propone implementar el Programa.
Organigrama u otro cuadro o diagrama mostrando la ubicación en el Gobierno (para las Agencias Gubernamentales) o la estructura de la organización (para las ONGs) de la entidad presentando la solicitud.	Organigrama u otro cuadro o diagrama mostrando la ubicación en el Gobierno (para las Agencias Gubernamentales) o la estructura de la organización (para las ONGs) de la entidad presentando la solicitud

*** Los anexos requeridos deberán ser escaneados con anticipación y enviados en línea por la página web durante el periodo de presentación de propuestas. Si esto no es posible, estos documentos (**pero no el Formulario de la Nota Conceptual**) pueden ser enviados por correo aéreo, **pero estos anexos deben ser matasellados para el día 20 de septiembre de 2009 o antes para asegurar su recibo antes de la fecha límite.** Se recomienda de la forma más contundente que se preparen estos documentos con anticipación antes de la fecha límite de presentaciones de Notas Conceptuales. Sin estos documentos las Notas Conceptuales serán consideradas incompletas y retiradas del proceso de presentación de propuestas.

VII. EL PAPEL DE UNIFEM EN EL FONDO

UNIFEM es el fondo de las mujeres de las Naciones Unidas. Fue establecido en 1976 y, durante tres décadas, ha promovido la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres con contrapartes gubernamentales, no-gubernamentales, multilaterales y bilaterales en más de 100 países.

UNIFEM, como gerente del Fondo para la Igualdad de Género, utilizará toda su red de programas y oficinas a nivel mundial, sus relaciones duraderas con contrapartes que luchan por la igualdad de género alrededor del mundo, y su trabajo con las contrapartes del sistema amplio de la ONU (para más información sobre UNIFEM, visite: www.unifem.org).